

## CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

## Radicación n.º 85037

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Luisa Camacho Bonilla vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Conforme al actual criterio jurisprudencial adoptado por la mayoría de la Sala en providencias CSJ AL1533-2020, CSJ AL1623-2020 y CSJ AL, 15 jul. 2020, CSJ AL1662-2020, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

**FERNANDO CASTILLO CADENA** 

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105017201600677-01
RADICADO INTERNO:	85037
RECURRENTE:	LUISA CAMACHO BONILLA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS
	DE PENSIONES Y CESANTIA
	PROTECCION S. A.,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>3 de agosto de 2020</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>67</u> la providencia proferida/el <u>29 de julio de 2020.</u>

SECRETARIA

**\*\*** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>6 de agosto de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>29</u>

de julio de 2020.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>10 de agosto de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>Luisa Camacho Bonilla.</u>

SECRETARIA